



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/4466/Add.1
22 mayo 1968

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

44.º período de sesiones
Tema 23 del programa

CONFIRMACIÓN DEL PROGRAMA PROVISIONAL DEL
45.º PERÍODO DE SESIONES

Adición

Cuestión de la convocación de una conferencia internacional
sobre los problemas del medio humano

Carta del 20 de mayo de 1968, dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Suecia en
las Naciones Unidas

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de solicitar, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Consejo Económico y Social, que se incluya en el programa provisional para el 45.º período de sesiones del Consejo Económico y Social un tema titulado como sigue:

"Cuestión de la convocación de una conferencia internacional sobre los problemas del medio humano."

Se adjunta a la presente un memorando explicativo.

Aprovecho la oportunidad, etc.

(Firmado) Sverker ASTROM
Embajador

Representante Permanente de Suecia
ante las Naciones Unidas

Memorando explicativo

1. El propósito del tema propuesto es sentar las bases para un estudio amplio de los problemas del medio humano, dentro de las Naciones Unidas.
2. La expresión "problemas del medio humano", tal como se emplea aquí, implica, por una parte, los cambios que ha provocado en el ambiente natural que rodea al hombre, sin un control adecuado, la aplicación de los avances tecnológicos modernos de la industria y la agricultura, y por la otra, el efecto de este proceso en el hombre mismo. Se incluyen dentro de la primera categoría problemas tales como la contaminación del aire y del agua, la erosión y el agotamiento de los suelos, el uso excesivo y sin control de los biocidas, los problemas de los desechos, etc., y las perturbaciones que causan en el equilibrio ecológico. Pertenecen a la segunda categoría las cuestiones que se relacionan con las condiciones de salud, de trabajo y de vida, en la medida en que influyen en ellas los cambios en el ambiente natural, el crecimiento urbano sin planificación ni control, etc. En cuanto a este último problema, los efectos son tanto de orden físico como psicológico. La proliferación de los barrios de tugurios y otros tipos de zonas insalubres, así como el rápido crecimiento urbano, no sólo dan lugar a la contaminación del aire, a congestiones en el tráfico, a un nivel nocivo de ruido y a un aumento grave de las tasas de accidentes, sino también a problemas relacionados con la desorganización de la familia, las tensiones mentales y el aumento de las tasas de criminalidad.
3. La importancia, y aun más, la urgencia, de los problemas del medio humano se reconoce cada vez más en los países desarrollados y en desarrollo. En algunos países en desarrollo, estos problemas tal vez no han llegado aún a la gravedad que revisten en los países altamente industrializados, pero existen en todas partes e indudablemente se harán más graves a medida que se extienda el uso de la tecnología moderna. Esto es especialmente cierto en las regiones tropicales con características climáticas y geológicas extremas, donde la naturaleza es a menudo más sensible a la intervención del hombre que en las zonas templadas. En muchos países en desarrollo ya han surgido complejos problemas de urbanización.
4. Varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se han ocupado ya de estudiar estas materias. Desde hace algún tiempo, la OMS ha venido realizando actividades en la esfera de la contaminación del agua y el aire. La FAO se ha

preocupado de la erosión y el agotamiento de los suelos y de la conservación de las pesquerías. La UNESCO se interesa por el problema general de la conservación de la naturaleza y, en colaboración con otros organismos, patrocinará una conferencia sobre la biosfera en septiembre próximo. El Consejo Económico y Social ha incluido temas relativos a la contaminación del ambiente y a la conservación del ambiente en sus programas desde hace varios años, y en su actual período de sesiones considerará algunos informes muy interesantes que han preparado la OMS, la FAO y la UNESCO.

5. Estas actividades revisten gran importancia y merecen apoyo y aliento. Sin embargo, en las deliberaciones de los órganos competentes de las Naciones Unidas, en especial de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, no se les ha otorgado la prominencia que deben tener para producir un impacto máximo en la acción práctica de los gobiernos y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Además, como los problemas del medio humano se hacen más graves día a día, y muchos de ellos implican el riesgo de daños irreparables si no se resuelven oportunamente, será necesario ampliar e intensificar los esfuerzos que ya se realizan en el plano internacional e iniciar otros nuevos. En consecuencia, hay una necesidad indiscutible de crear una base para el estudio amplio dentro de las Naciones Unidas, de los problemas del medio humano.

6. La decisión de definir esas bases tendría las siguientes finalidades:

a) Señalar a la atención de los gobiernos y de la opinión pública de varios países la importancia del problema. Aún cuando los miembros de la comunidad científica han adquirido plena conciencia de que las alteraciones en el medio humano pueden entrañar graves amenazas para el bienestar y la propia supervivencia del hombre, el público en general y las autoridades no se han dado todavía perfectamente cuenta de sus repercusiones de orden económico, social y político. Si hubiera una comprensión más amplia de los problemas en juego serían más fácilmente aceptables las medidas que deban tomarse, bien en el plano nacional, bien en el internacional.

b) Algunos aspectos de la cuestión son ya objeto de activo estudio en diversas organizaciones internacionales. No cabe duda que otros aspectos serán abordados a nivel internacional en un futuro previsible. Por lo tanto, hacen falta una perspectiva y orientación comunes y cierto grado de coordinación administrativa. Para ello, puede emplearse el mecanismo del CAC. No se prevé la necesidad de innovaciones institucionales.

c) Sería muy conveniente contar con un lugar de reuniones donde pueda verificarse el intercambio de información y experiencia entre científicos, administradores, políticos y demás personas que se ocupan de los varios aspectos de la cuestión.

d) Es fundamental identificar aquellos aspectos del problema que sólo pueden resolverse mediante una cooperación y comprensión internacionales, en especial los que deben tratarse urgentemente si se quiere evitar daños irreparables.

7. Después de un ponderado examen, el Gobierno sueco ha llegado a la conclusión que, para lograr los objetivos arriba enunciados, lo mejor sería que la Asamblea General de las Naciones Unidas decidiera convocar una conferencia bajo los auspicios de la Organización. En ese caso, convendría que la conferencia fuese preparada con la máxima diligencia, posiblemente designando un comité especial de la Asamblea General que trabajaría en estrecha colaboración con organismos que en la actualidad se interesan por diversos aspectos del problema. La conferencia podría celebrarse en 1971.

8. Se recordará que, cuando el Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas examinó, en su reunión de octubre de 1967, la convocatoria de una cuarta conferencia internacional sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, se apuntó que había también otros temas que podrían prestarse a un examen en conferencias de ese tipo, convocadas por las Naciones Unidas, y se señaló entonces el problema del medio humano como un tema apropiado. A esta idea se refirió la delegación de Suecia en una intervención de las sesiones plenarias de la Asamblea General, el 13 de diciembre de 1967 (A/FV.1629).

9. La delegación de Suecia tiene el propósito, en caso de que se acceda a su solicitud de inscripción de dicho tema en el programa del 45.º período de sesiones del Consejo Económico y Social de presentar al Consejo un proyecto de resolución en el que se recogerán las consideraciones anteriores. La delegación de Suecia espera asimismo que el Consejo pida a la Secretaría que prepare la documentación básica para facilitar el examen del tema por la Asamblea General.